CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 005/2018
Extraordinaria

Fecha: lunes *09/04/2018*
Hora: 11*:00 a.m.*
Lugar: Sala *de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. **Reconsideración de la Propuesta Inicial de Lineamientos Generales para la Aplicación y Evaluación de la Modalidad de Estudios a Distancia en el área de Pregrado a partir del lapso académico 2018-2.**
2. **Consideración de decisión del Comité de Becas de no avalar la solicitud de permiso remunerado de la Profesora Laura Leal, para emprender estudios doctorales en Ciencia de la Ingeniería- mención Modelación Matemática en la Universidad de Chile, por cuatro (4) años, desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2022, luego de culminar maestría en Ciencias, mención Matemática con permisos remunerados aprobados en Consejo Universitario 014/2016 y 010/2017.**
3. **Consideración de solicitud de prórroga de culminación de Proyecto Especial de Grado a los bachilleres Yofran Silva y Franklin Silva, de la carrera de Ingeniería Civil.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Reconsideración de la Propuesta Inicial de Lineamientos Generales para la Aplicación y Evaluación de la Modalidad de Estudios a Distancia en el área de Pregrado a partir del lapso académico 2018-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la Propuesta Inicial de Lineamientos Generales para la Aplicación y Evaluación de la Modalidad de Estudios a Distancia en el área de Pregrado a partir del lapso académico 2018-2, de acuerdo con los siguientes términos:

Se permitirá dictar Unidades Curriculares bajo las modalidades no presencial o semipresencial utilizando medios virtuales, cuando el Consejo de Departamento lo autorice previa evaluación de los Núcleos de Conocimiento y la respectiva certificación de la Coordinación de Estudios a Distancia, esta modalidad podrá ser incorporada por todos los Departamentos Académicos, de carrera y de apoyo. El proceso de incorporación se regirá por las siguientes pautas:

1. Los Departamentos Académicos utilizarán los mecanismos que consideren pertinentes para diagnosticar la disposición de los profesores a participar en esta modalidad, así como la calidad de los recursos TIC´s existentes que podrán certificarse por la Coordinación de Estudios a Distancia.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

2. La Coordinación de Estudios a Distancia programará y ejecutará los talleres de inducción tanto en el uso de las TIC´s como herramienta virtual de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje como en los modelos pedagógicos a ser aplicados para tal fin, en función de lo diagnosticado y solicitado por los Departamentos Académicos.
3. El proceso de diseño y construcción de los medios virtuales será planificado y certificado por la Coordinación de Estudios a Distancia junto con los profesores responsables; dicha coordinación suministrará asesoría, acompañamiento, control y seguimiento a dicho proceso.
4. Los Núcleos de Conocimiento planificarán junto con los profesores responsables, la aplicación de las modalidades no presencial o semipresencial utilizando medios virtuales en la unidad curricular correspondiente previamente certificada.
5. Los Consejos de Departamento a través de los Núcleos de Conocimiento efectuaran el seguimiento de la aplicación de la modalidad virtual en función de la planificación y el procedimiento aprobado según diagramas anexos.
6. Los Núcleos de Conocimiento evaluarán junto con el profesor responsable, la aplicación de correctivos y ajustes al medio virtual, generando nuevas versiones mejoradas que deberán certificarse nuevamente por la Coordinación de Estudios a Distancia antes de su incorporación en las respectivas unidades curriculares.
7. Todas las Unidades Curriculares que proyecten utilizar las modalidades no presencial o semipresencial deberán cumplir con el procedimiento de formalización establecido, así como con los presentes lineamientos con el fin de garantizar la calidad y excelencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. El personal académico de nuevo ingreso por concurso deberá insertarse en la formación de esta modalidad, en atención a los lineamientos anteriores expuestos lo cual será considerado por el respectivo tutor Académico en la elaboración del correspondiente programa.

Diagrama de Contexto del Modelo de Proceso

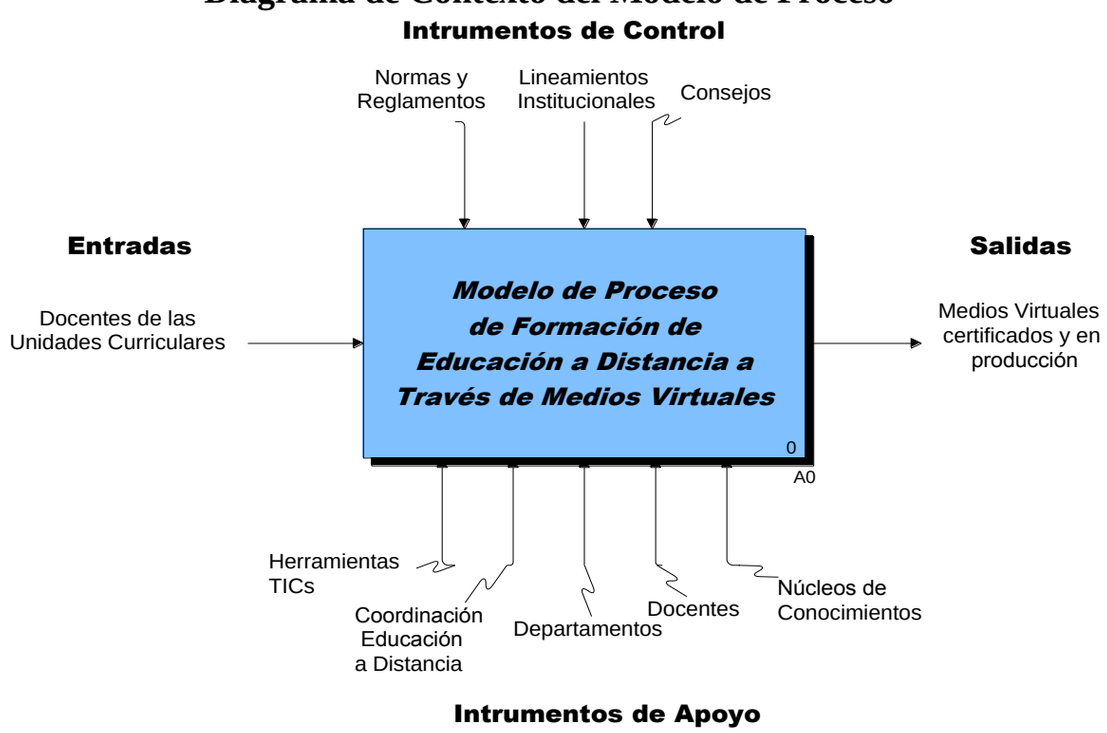

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Diagrama de Detallado del Modelo de Proceso

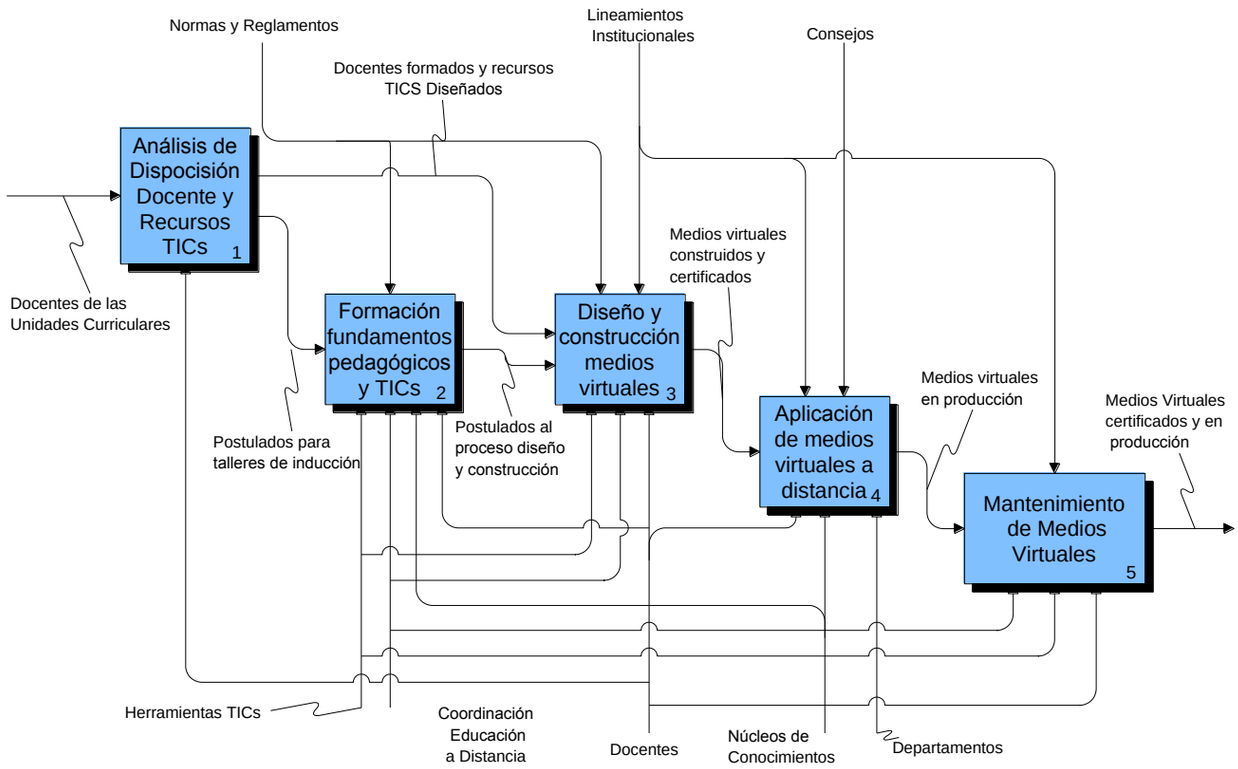

Diagrama de Actividades del Proceso de Formación de Fundamentos Pedagógicos y TICs

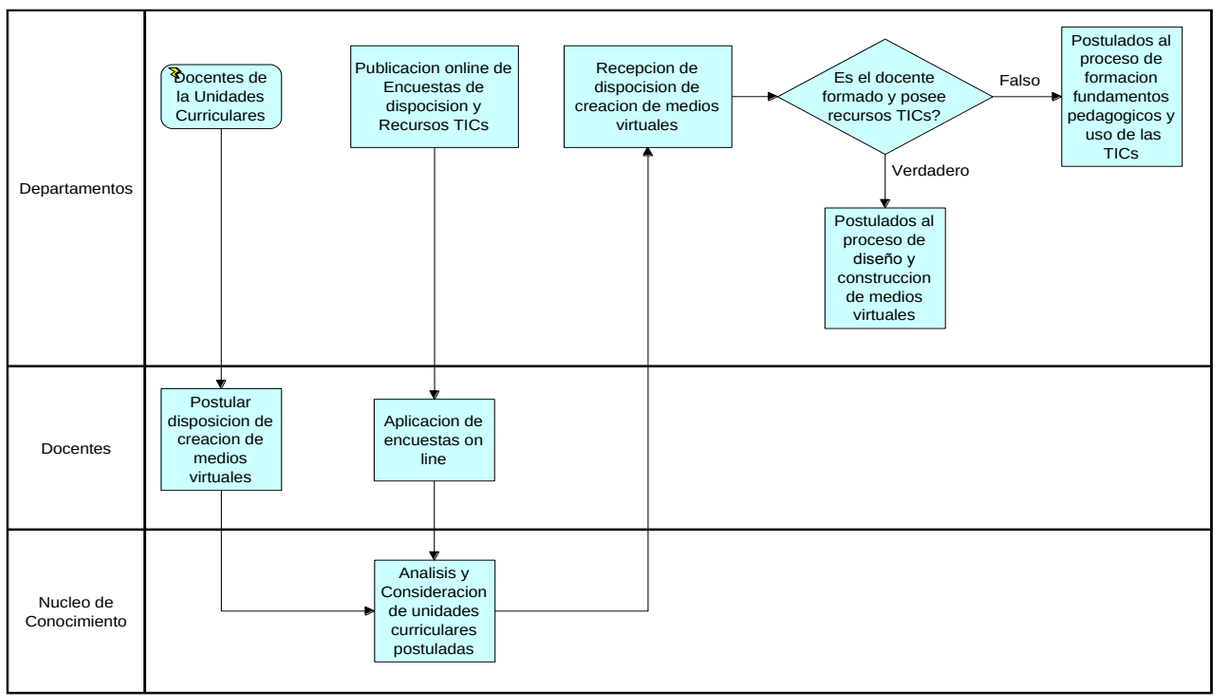

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Diagrama de Actividades del Proceso de Diseño y Construcción de Medios Virtuales

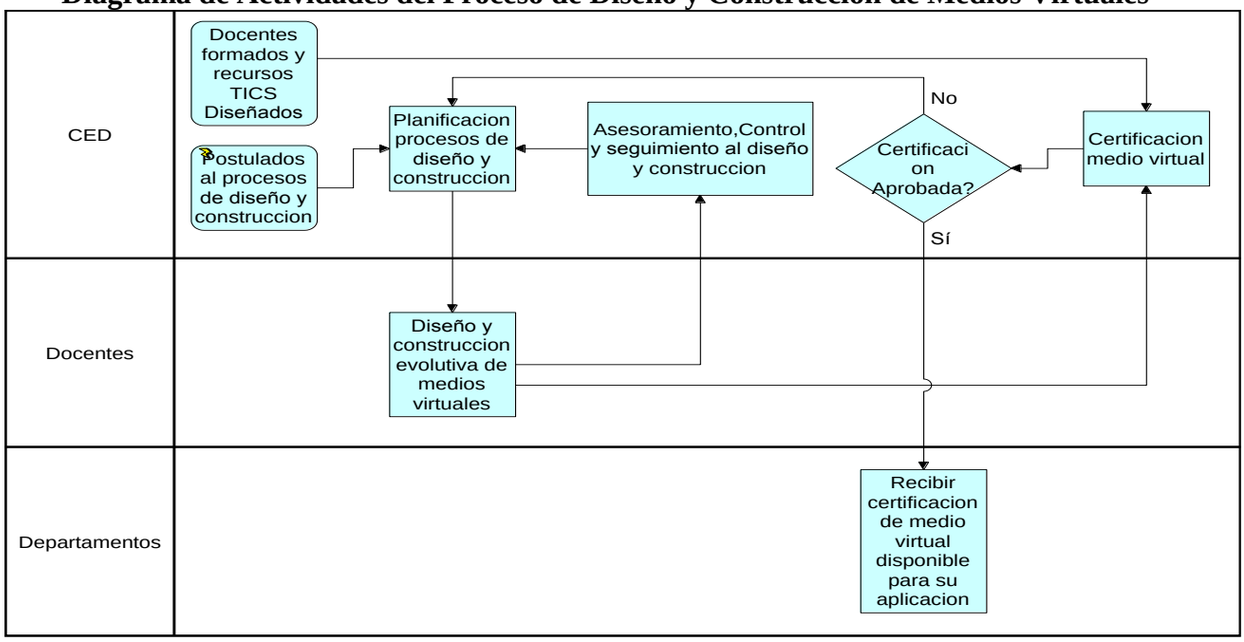

Diagrama de Actividades del Proceso de Aplicación de Medios Virtuales a Distancia

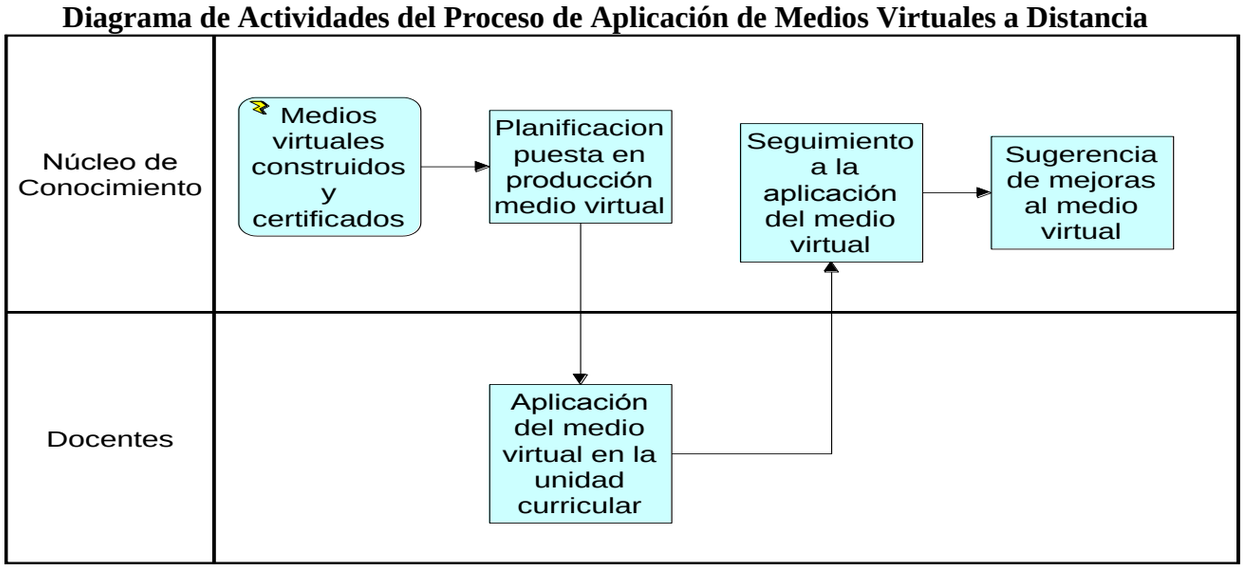

Diagrama de Actividades del Proceso de Mantenimientos Virtuales

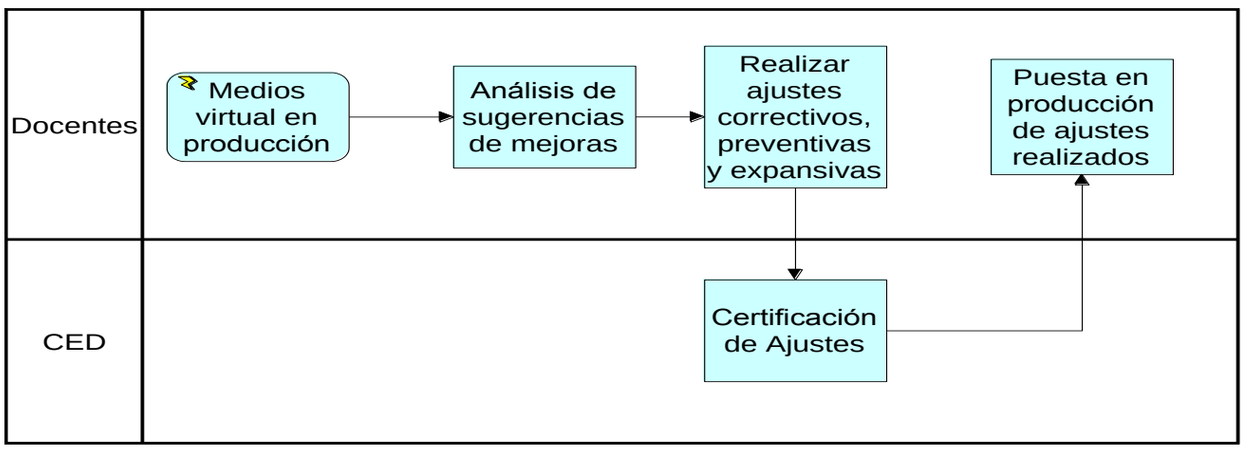

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

2. **Consideración de decisión del Comité de Becas de no avalar la solicitud de permiso remunerado de la Profesora Laura Leal, para emprender estudios doctorales en Ciencia de la Ingeniería- mención Modelación Matemática en la Universidad de Chile, por cuatro (4) años, desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2022, luego de culminar maestría en Ciencias, mención Matemática con permisos remunerados aprobados en Consejo Universitario 014/2016 y 010/2017.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó adherirse a la decisión del Comité de Becas de no avalar la solicitud de permiso remunerado de la Profesora Laura Mayely Leal Chacón, titular de la cédula de identidad Nº V-18.990.328, adscrita al Departamento de Matemática y Física para continuar sus estudios doctorales en Ciencias de la Ingeniería – mención Modelación Matemática en la Universidad de Chile, por cuatro (4) años, desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2022, luego de culminar maestría en Ciencias, mención Matemática con permisos remunerados aprobados en Consejo Universitario 014/2016 y 010/2017. En consecuencia, se insta a la Profesora a reincorporarse inmediatamente a sus actividades académicas y una vez que cumpla con el tiempo establecido de permanencia en la UNET en función de los dos años de sus estudios de maestría, realizar los trámites correspondientes para tramitar una beca externa y permiso para realizar sus estudios doctorales.

3. **Consideración de solicitud de prórroga de culminación de Proyecto Especial de Grado a los bachilleres Yofran Silva y Franklin Silva, de la carrera de Ingeniería Civil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó retirar el punto y remitir al Departamento de Ingeniería Civil la revisión y análisis exhaustivo de las Normas del Trabajo de Aplicación Profesional en la Modalidad Proyecto Especial de Grado, para que aplique al caso en cuestión la disposición normativa que más favorezca a los estudiantes en cuanto a los tiempos, períodos o lapsos allí establecidos para la entrega y presentación final del TAP.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA – CONSEJO ACADÉMICO

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela